



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

EL ...



COPIA

Nº. DE TRANSACCION :

**DIRECCION DE INSTITUTO GEOGRAFICO Y DEL CATASTRO NACIONAL
SOLICITUD DE IMPUGNACION
FORMULARIO 3**

F0061 - 3

I. SERVICIO	
CERTIFICACION <input type="checkbox"/>	MANTENIMIENTO <input type="checkbox"/>
REVISION DE PROYECTOS <input type="checkbox"/>	INFORME <input checked="" type="checkbox"/>
OTROS (ESPECIFIQUE) _____	
II. DATOS DEL PROPIETARIO	
REPRESENTANTE <input type="checkbox"/>	PROPIETARIO <input checked="" type="checkbox"/>
DIRECCION: _____	
TELEFONO PARA COORDINACION DE VISITAS (De preferencia número fijo) : _____	
III. DATOS DEL INMUEBLE	
NUMERO DE FICHA: <u>0614203</u>	MUNICIPIO: <u>San Salvador</u>
NUMERO DE PARCELA: <u>43</u>	DEPARTAMENTO: <u>San Salvador</u>
NUMERO DE TRANSACCION: _____	MAPA O SECTOR: <u>0614203</u>
SOLICITO SE REVISE LA INFORMACION PROPORCIONADA ANTERIORMENTE POR NO ESTAR DE ACUERDO CON RESPECTO A:	
DATO REGISTRAL <input type="checkbox"/>	NOMBRE <input type="checkbox"/>
LEVANTAMIENTO CATASTRAL <input type="checkbox"/>	AREA <input type="checkbox"/>
COLINDANCIA <input type="checkbox"/>	DIRECCION <input type="checkbox"/>
NATURALEZA DEL INMUEBLE <input type="checkbox"/>	OTROS <input type="checkbox"/>
IV. OBSERVACIONES	
<p>* Solicito concesión a Resolución de Impugnación de fecha 27/mayo/2014 a la Identificación Catastral 0614203-44, siendo lo correcto 0614203-43. Anexo: Copia Resolución de Impugnación aprobada y Copia ficha Catastral ENR.</p>	
V. FIRMA DEL SOLICITANTE	
Firma: _____	Nombre: _____
DUI o NIT: _____	Fecha: <u>29/mayo/2014</u>
ESPACIO EXCLUSIVO DE PERSONAL DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS	
ARANCEL NO PERCIBIDO	RECIBIDO POR



x=477567.645,
y=284013.079

MULTIMERCANTIL
SOCIEDAD ANONIMA DE
CAPITAL VARIABLE

DRUM LABORATORIES SOCIEDAD
ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

EL ESTADO Y GOBIERNO
DE EL SALVADOR EN EL
RAMO DE OBRAS
PUBLICAS, TRANSPORTE
VIVIENDA Y DESARROLLO
URBANO
50009

TRANSPORTES INTERNACIONALES DE
CENTROAMERICANOS, SOCIEDAD ANONIMA DE
CAPITAL VARIABLE - TIDECA, S.A. DE C.V.

DE SOLA WRIGHT, ORLANDO
DE SOLA WRIGHT, MARIA ISABEL
DE SOLA WRIGHT, HERBERT
ARTURO
SOCIEDAD INMOVIILIARIA ARAGON,
S.A. DE C.V.
WRIGH DE SOLA, ORLANDO
DE SOLA, MARIA ISABEL
INMOVIILIARIA ARAGON, S.A. DE C.V.

3538.0146 m2

x=477625.039,
y=283954.515

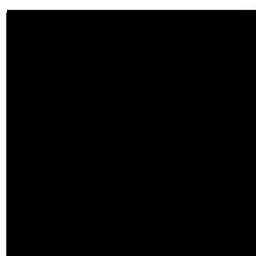
NOTA:

Los medidos que catastro proporciona, están dentro de tolerancia por el método utilizado para su levantamiento, por lo tanto no pueden ser consideradas como absolutas; así mismo, la información que se detalla no es definitiva en relación a los propietarios, antecedentes registrales y la definición de límites Municipales y/o Departamentales.



ELABORO RESPONSABLE DE VENTAJA: TEL: <i>Peña Alvarado</i> OFICINA DE MANTENIMIENTO CATASTRAL DEPARTAMENTAL DE SAN SALVADOR	REFERENCIA DE LA HOJA Y ESCALA MAPA CATASTRAL O SECTOR: 0614RO3 PARCELA: 43 TRANSACCION: 062014008580 ESCALA: 1:1200 FECHA: 28/05/2014
--	---

UBICACION CATASTRAL	INSTITUTO GEOGRAFICO Y DEL CATASTRO NACIONAL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS DERECHOS RESERVADOS
--------------------------------	---



EL INFRASCrito REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES DEL REGISTRO DE COMERCIO CERTIFICA QUE EN EL LIBRO DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO DEL REGISTRO DE SOCIEDADES SE ENCUENTRA LA INSCRIPCION NUMERO SETENTA Y UNO QUE LITERALMENTE DICE

2841



466



TIDECA S.A. DE C.V.

CERTIFICACION

El infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad TRANSPORTES INTERNACIONALES DE CENTROAMERICANOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se celebra TIDECA, S.A. DE C.V., sociedad anónima, del domicilio de San Salvador, inscrita en el Registro de Comercio al número VEINTIDOS del Libro OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE del Registro de Sociedades, CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la Sociedad, se encuentra asentada el acta número CUARENTA Y UNO de sesión de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, celebrada en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día veintidós de noviembre de dos mil uno, en cuyo punto número uno de carácter ordinario, se procedió a la reestructuración de la Junta Directiva de la sociedad, eligiendo por unanimidad a las siguientes personas:

Presidente: [redacted], mayor de edad, Licenciado en Administración de Empresas, de nacionalidad Salvadoreña, del domicilio de [redacted], Departamento de La Libertad y del de la ciudad de San Salvador.

Vicepresidente: [redacted], mayor de edad, empresario, de nacionalidad Guatemalteca, y del domicilio de la [redacted].

Secretario: [redacted], mayor de edad, Ejecutivo Empresarial, de nacionalidad Salvadoreña, del domicilio de [redacted], Departamento de La Libertad y del de la ciudad de San Salvador.

Primer Director: [redacted], mayor de edad, empresaria, de nacionalidad Guatemalteca y del domicilio de la [redacted].

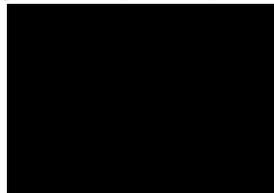
Segundo Director: [redacted], mayor de edad, Licenciado en Mercadeo, de nacionalidad Salvadoreña, del domicilio de [redacted], Departamento de La Libertad y del domicilio de [redacted].

Primer Director Su [redacted], mayor de edad, empresario, de nacionalidad Salvadoreña, y del domicilio de [redacted], Departamento de La Libertad y del de la ciudad de San Salvador.

Segundo Director Suplente: [redacted], quien es mayor de edad, Abogado, del domicilio de [redacted], Departamento de La Libertad.

Tercer Director Suplente: [redacted], quien es mayor de edad, Ingeniero, del domicilio de [redacted], Departamento de La Libertad.

Quinto Director Suplente: [redacted], quien es mayor de edad, empresaria, de nacionalidad Guatemalteca y del domicilio de la [redacted].





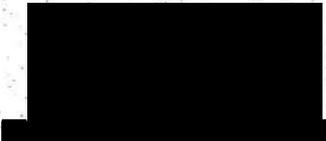
REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES: San Salvador, a las nueve horas y veintinueve minutos del día cinco de diciembre de dos mil once.

Inscribió la anterior REESTRUCTURACION DE CREDENCIAL DE JUNTA DIRECTIVA de la Sociedad TRANSPORTES INTERNACIONALES DE CENTROAMERICANOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. DERECHOS: \$6.00, comprobante de pago número 020490744, del día veintiocho de noviembre de dos mil once, presentado en este Registro a las trece horas y veinticuatro minutos, del día veintiocho de noviembre de dos mil once, según asiento número 2011244501.



Lic. [REDACTED]
REGISTRADOR

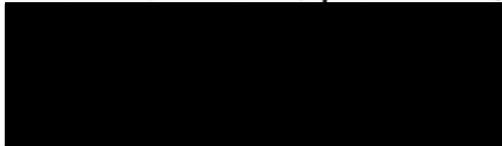
INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 71 DEL LIBRO 2841 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES. DEL FOLIO 466 AL FOLIO 468 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, cinco de diciembre de dos mil once.



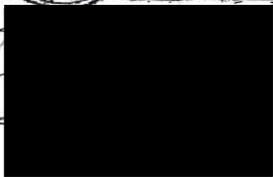
REGISTRADOR
*dan

ES CONFORME SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO EN EL DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES DEL REGISTRO DE COMERCIO. Y A SOLICITUD DEL INTERESADO SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION, EN SAN SALVADOR A LAS QUINCE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE ENERO DE

EG.



Lic. [REDACTED]
REGISTRADOR



infrascrito Director de la Dirección del Registro de Comercio del Centro Nacional de Registros, **HACE CONSTAR**; que la firma que calza el anterior documento y que se lee " R. A. C. A. ", es auténtica y corresponde al **Licenciado** [redacted] en el ejercicio de sus funciones como Registrador del Departamento de Documentos Mercantiles del Registro de Comercio, con sede en esta ciudad, San Salvador, a los siete días del mes de febrero del año dos mil doce.

[redacted]



Director Registro de Comercio

El infrascrito Director Ejecutivo del Centro Nacional de Registros **HACE CONSTAR**: que la firma que antecede y que se lee: "Manuel del Valle M", es **AUTÉNTICA**, y corresponde al **Licenciado** [redacted] en el ejercicio de sus funciones como Director del Registro de Comercio, con sede en la ciudad de San Salvador. **ADVERTENCIA**: esta Dirección Ejecutiva no se responsabiliza por el contenido del documento que antecede, calzado con la firma que se autentica. San Salvador, nueve de febrero de dos mil doce. w7

[redacted]



Dr. José Enrique Argümeda
Director Ejecutivo
CNR

[redacted]



8/20

cod. 7591 (notificación)

405081903 Regisal 2
Asiento 1



SCANEADO-11



20 13

Nº 6780-H-2013

**SECCIÓN DEL NOTARIADO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.**

ESCRITURA PÚBLICA

DE
COMPRAVENTA

OTORGADA POR

REPRESENTADO POR EL JUEZ 2º DE LO CIVIL DE S.S.

A FAVOR DE
TIDCA, S.A. DE C.V.

ANTE LOS OFICIOS DEL NOTARIO

LIBRO 6

AÑO 1997



SAN SALVADOR,

EL SALVADOR, C.A.

11/20

PAPEL PARA PROTOCOLO



CUARENTA CENTAVOS



22 NUMERO CUARENTA Y CINCO.- LIBRO SEXTO.- En la ciudad de [REDACTED]

23 a las quince horas, del día veintiocho de agosto de mil novecientos

24 noventa y siete.- Ante mí [REDACTED] Notaria,

En esta fecha extendi Testimonio a la Sección
 Notariado de la Corte Suprema de Justicia
la Sociedad Transportes Internacionales
de Centroamérica, S.A. de C.V.
S.S. 28 de agosto de 1997.



12/28

de este domicilio, comparece el Doctor [REDACTED]

1 Juez Segundo de Lo Civil de este Distrito Judicial, a quien conozco

2 y que porta su cédula de identidad personal número [REDACTED]

3 [REDACTED] quién es Abogado

4 y Notario, de cincuenta y seis años de edad, de este domicilio; y ME

5 DICE: A) Que en el Tribunal a su cargo el Licenciado [REDACTED]

6 [REDACTED], en su calidad de apoderado de la Sociedad

7 TRANSPORTES INTERNACIONALES DE CENTROAMERICANOS, SOCIEDAD ANONIMA DE

8 CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse "TIDECA, S.A. DE C.V.", inició

9 Juicio Singular Ejecutivo en contra del señor [REDACTED] Y

10 [REDACTED], habiendo manifestado en su demanda, - en lo pertinente-,

11 que: ""I) Que según consta en el Testimonio de la Escritura Pública

12 que presento para que se agregue, otorgada en esta ciudad el día

13 diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y tres, ante los

14 oficios del Notario [REDACTED], mi mandante y el señor

15 [REDACTED], quien es mayor de edad, Militar, de

16 este domicilio, celebraron un contrato de promesa de COMPRA-VENTA,

17 a virtud del cual el señor [REDACTED], se comprometió a vender

18 a mi representada, libre de todo gravamen, una porción de terreno

19 Urbano, identificada con la Letra "A" situado al Oriente de la

20 Autopista San Salvador- Comalapa de un área de CINCO MIL VARAS

21 CUADRADAS EQUIVALENTES A TRES MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS, que

22 se describe en la escritura relacionada. Dicha porción sería

23 desmembrada de un inmueble mayor, que formó parte de la Finca "La

24

DP-X-Dirección de Servicios Jurídicos

[REDACTED] 203
30/06/2009
SECRETARÍA DEL X. F. P. A. G. O.



13/28



CUARENTA CENTAVOS

Gloria", de un área de TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE
 1 METROS CUADRADOS, SETENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS. II) Como
 2 precio de la venta se pactó la suma de UN MILLON SETECIENTOS
 3 CINCUENTA Y CINCO MIL COLONES, de los cuales el señor [REDACTED] y
 4 [REDACTED], al momento de formalizar el contrato relacionado recibió la
 5 suma de DOSCIENTOS MIL COLONES, en concepto de ARRAS y a cuenta del
 6 precio pactado, habiendo convenido los contratantes, que el resto o
 7 sea la suma de UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL COLONES,
 8 lo pagaría mi representada al otorgarse la respectiva escritura de
 9 COMPRA-VENTA; III) Asimismo los contratantes pactaron un plazo de
 10 NOVENTA DIAS a partir del día diecisiete de noviembre de mil
 11 novecientos noventa y tres, prorrogable por TREINTA DIAS más de común
 12 acuerdo entre ellos, para la celebración del contrato en referencia.
 13 Este plazo nunca se prorrogó, pues el día catorce de febrero del año
 14 en curso, mi mandante comunicó por escrito al señor [REDACTED]
 15 su disposición para celebrar el contrato pactado; IV) En vista que
 16 ha transcurrido el plazo pactado y ante la negativa del señor [REDACTED]
 17 [REDACTED], para celebrar el contrato de COMPRA-VENTA
 18 pactado, con expresas instrucciones de mi mandante vengo a demandar
 19 en Juicio Singular ejecutivo al señor [REDACTED] de generales
 20 expresas, a fin de que previos los trámites de Ley, en sentencia
 21 definitiva se condene a dicho señor a VENDER a mi mandante el
 22 inmueble objeto del contrato celebrado, se fije un plazo para la
 23 celebración del mismo y que vencido éste si no se hubiere otorgado
 24



14/28

1 el contrato prometido, otorgue usted Señor Juez, en rebeldía del
2 demandado dicho contrato. Por lo antes expuesto a usted
3 respetuosamente, le PIDO: a) Me tenga por parte en el carácter en que
4 comparezco; b) Me admita la presente demanda; y le dé el trámite de
5 Ley, para que en sentencia definitiva, condene al demandado [REDACTED]
6 [REDACTED] a la celebración del contrato pactado, mi mandante por mi
7 medio deja constancia de estar presto a cancelar el saldo del precio
8 pactado al momento que se celebre el contrato referido. Legítimo mi
9 personería con el Testimonio de la Escritura Pública que en original
10 y fotocopia le presento para que se confronten entre sí y resultando
11 conforme, se agregue la fotocopia y se me devuelva el original"".
12 B) El documento base de la acción fue una escritura pública la cual
13 es del tenor literal siguiente: "" NUMERO TREINTA Y CINCO, En la
14 ciudad de San Salvador, a las diez horas del día diecisiete de
15 noviembre de mil novecientos noventa y tres. Ante mí, [REDACTED]
16 [REDACTED], Notario, del domicilio de [REDACTED]
17 señor [REDACTED], de sesenta y cuatro años de edad,
18 Militar, de este domicilio, a quien conozco y ví además su cédula de
19 identidad personal número [REDACTED]
20 [REDACTED] que en lo sucesivo también se llamará "EL PROMITENTE
21 VENDEDOR", y ME DICE: I) Que según inscripción Número TREINTA Y UNO
22 del Libro UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS, del Registro de La
23 Propiedad Raíz de este Departamento, es dueño y actual poseedor de
24 una porción de terreno Urbano, desmembrada de un inmueble de mayor



15/20

PAPEL PARA PROTOCOLO



CUARENTA CENTAVOS



extensión denominado Finca "La Gloria", antes de naturaleza rústica,

1 sin cultivos permanentes, situado en los suburbios del barrio de
 2 Candelaria, en esta ciudad, de una extensión superficial de treinta
 3 y dos mil setecientos treinta y nueve metros setenta y cinco
 4 centímetros cuadrados, equivalentes a Cuatro manzanas seis mil
 5 ochocientas cuarenta y cuatro varas cuadradas, tres décimos de vara
 6 cuadrada. II) Que del inmueble relacionado anteriormente, por medio
 7 de este instrumento segrega una porción de terreno urbano, por la
 8 parte Oriente de la Autopista San Salvador- Comalapa, compuesta por
 9 la porción "A" que forma un sólo cuerpo, se ubica así: Partiendo del
 10 esquinero Nor-Este del inmueble general, se mide sobre la línea de
 11 verja una distancia de Veintitres punto veintidós metros, con rumbo
 12 Sur cincuenta grados, ocho punto cuatro minutos Este, para establecer
 13 el esquinero Nor-Este de la porción rústica número dos, que se
 14 describe así: Al Oriente ochenta y dos metros, rumbo Sur, cincuenta
 15 grados, ocho punto cuatro minutos Este, lindando con Autopista que
 16 de San Salvador conduce a Comalapa de por medio con el terreno de
 17 propiedad del Coronel [REDACTED]
 18 y nueve punto cincuenta y un metros, rumbo Sur, treinta y nueve
 19 grados, cincuenta y uno punto seis minutos Este, linda con el lote
 20 "B" del mismo inmueble general; AL PONIENTE: cuatro tramos así: nueve
 21 punto veinte metros, rumbo Norte cuarenta grados, treinta y ocho
 22 minutos Oeste; treinta y uno punto setenta y cinco metros, rumbo
 23 Norte, treinta y nueve grados, treinta y tres punto ocho minutos
 24



16/20

Oeste; Once punto cuarenta y siete metros, rumbo Norte, cuarenta y
1 seis grados, veintiséis punto ocho minutos Oeste; veintinueve punto
2 cincuenta y nueve metros, rumbo Norte, cuarenta y siete grados,
3 veintidós punto un minutos Oeste; lindando todos los tramos con
4 terrenos de sucesión de Sola; y AL NORTE: treinta y ocho punto
5 cincuenta y ocho metros, rumbo Norte, treinta y nueve grados,
6 cincuenta y uno punto seis minutos Este, con resto del inmueble que
7 se describe. La porción antes descrita tiene una extensión
8 superficial de CINCO MIL VARAS CUADRADAS. Dicho inmueble carece de
9 construcciones y cultivos. III) Que libre de todo gravamen y por el
10 precio de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL COLONES, que
11 se pagará en la forma que adelante se expresa. El compareciente
12 promete vender la porción segregada y antes descrita a la Sociedad
13 "TRANSPORTES INTERNACIONALES DE CENTROAMERICANOS, SOCIEDAD ANONIMA
14 DE CAPITAL VARIABLE", que se puede abreviar "TIDECA, S.A. DE C.V.",
15 Salvadoreña, del domicilio de esta ciudad, con Número de
16 Identificación Tributaria [REDACTED] -
17 [REDACTED]

18 dentro de un plazo de noventa días, a partir de esta fecha que podrá
19 prorrogarse por treinta días más, de común acuerdo con el promitente
20 comprador. IV) Que del precio prometido de la venta recibe en este
21 acto a su entera satisfacción la suma de DOSCIENTOS MIL COLONES, en
22 concepto de arras; y el resto o sea la suma de UN MILLON QUINIENTOS
23 CINCUENTA MIL COLONES, lo pagará la sociedad compradora al otorgarse
24

DF-N-Dirección de Servicios Jurídicos



17/28



CUARENTA CENTAVOS

la respectiva escritura de Compra-venta. V) Presente desde el

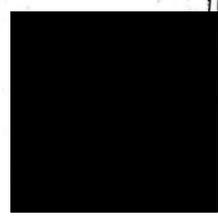
1 comienzo de esta escritura el señor [REDACTED]
 2 de setenta y dos años de edad, Industrial, del domicilio de la [REDACTED]
 3 [REDACTED], República de Guatemala, de nacionalidad guatemalteca,
 4 también lo conozco y tuve a la vista su Pasaporte Guatemalteco número
 5 [REDACTED]
 6 Registro número Diez mil novecientos cuatro, actuando en nombre y
 7 representación, como Director Presidente y representante Legal de la
 8 promitente compradora "TIDCA, S.A. DE C.V."; y DICE: Que acepta la
 9 venta para su representada la Promesa de Venta que del dominio,
 10 posesión y demás derechos anexos sobre la porción segregada y antes
 11 descrita se hacen a su representada, obligándose al pago del precio
 12 en las condiciones estipuladas por el promitente vendedor. Que para
 13 los efectos de la presente obligación que contrae la Sociedad por él
 14 representada señala la ciudad de San Salvador como su domicilio
 15 especial, a la jurisdicción de cuyos Tribunales se somete
 16 íntegramente, renunciando al derecho de apelar del decreto de
 17 embargo, sentencia de remate y toda otra providencia apelable, lo
 18 mismo que a exigir fianza y cuentas al depositario que se nombre de
 19 los bienes que se le embarguen, el cual será designado libremente por
 20 el promitente vendedor. La promitente compradora agrega que se
 21 reserva el derecho de transferir los derechos y obligaciones que le
 22 corresponden de conformidad al presente contrato a cualquier persona
 23 natural o jurídica, lo cual acepta el promitente vendedor. [REDACTED] de



10/28

1 que impuse al promitente vendedor y a la promitente compradora de la
2 obligación en que se encuentran de estar solventes de los Impuestos
3 Municipales respectivos, para efectos de la inscripción del
4 testimonio de la escritura de compraventa en el competente registro,
5 cuyos efectos legales hice saber a las partes contratantes, quienes
6 quedaron entendidas y obligadas a cumplir con tales requisitos. DOY
7 FE: De ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor
8 [REDACTED], en representación de la promitente
9 compradora, por haber tenido a la vista: a) El testimonio de la
10 escritura pública de Constitución de la Sociedad "TIDECA, S.A. DE
11 C.V.", otorgada en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala,
12 a las doce horas, del día veintisiete de enero de este año; ante los
13 oficios Notariales del Licenciado [REDACTED] y
14 rectificadas según Escritura Pública otorgada a las nueve horas del
15 día veintiocho de mayo de este mismo año; ante los mismos oficios
16 notariales del Licenciado [REDACTED], inscritas ambas en el Registro
17 de Comercio al número VEINTIDOS del Libro OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE
18 del Registro de Sociedades, constando en esta que la naturaleza,
19 denominación, nacionalidad y domicilio social son como se ha
20 expresado, el plazo social es ideterminado, la finalidad social
21 permite otorgar este instrumento, la administración de la sociedad
22 está conferida a una Junta Directiva cuyos Miembros fueron electos
23 para un período de Tres años, que vencen en el año de mil novecientos
24 noventa y cinco, que la representación legal y el uso de la firma

OF-K-Dirección de Seres...



19/20

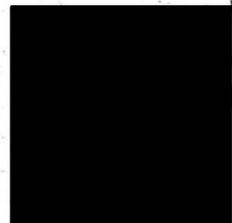


CUARENTA CENTAVOS



social corresponde al Director Presidente al señor [REDACTED]

1 para el período que vence el día veintisiete de enero de mil
 2 novecientos noventa y cinco. Así se expresaron los comparecientes a
 3 quienes expliqué los efectos legales de este instrumento, y leído que
 4 les fué por mí, lo escrito, íntegramente en un solo acto lo ratifican
 5 y firmamos.- DOY FE. "" C) Que en el referido Juicio se pronunció
 6 sentencia definitiva cuyo FALLO es del tenor literal siguiente ""POR
 7 TANTO: De acuerdo a las razones expuestas a los Artículos mil
 8 seiscientos nueve y mil seiscientos veintisiete Civil y trescientos
 9 diecisiete, trescientos veintiuno, cuatrocientos diecisiete,
 10 cuatrocientos veintiuno, cuatrocientos veintidós, cuatrocientos
 11 veintisiete, cuatrocientos veintinueve, cuatrocientos treinta y nueve
 12 y seiscientos cincuenta y siete Procesal Civil, a nombre de la
 13 República, FALLO: Condénese al señor [REDACTED]
 14 otorgar en rebeldía la Escritura Pública de Compraventa del inmueble
 15 relacionado en la Escritura número TREINTA Y CINCO, otorgada en esta
 16 ciudad, a las diez horas del día diecisiete de noviembre de mil
 17 novecientos noventa y tres, ante los oficios del Notario [REDACTED]
 18 [REDACTED], debiendo ejecutar dicho otorgamiento el Suscrito,
 19 expresando en el mismo instrumento que se hace en rebeldía, y
 20 debiendo el señor [REDACTED] hacer por medio de
 21 dicha Escritura de Compraventa la tradición del inmueble mencionado
 22 así como la transferencia del derecho de dominio que sobre el mismo
 23 recae, a la Sociedad TRANSPORTES INTERNACIONALES DE CENTROAMERICANOS,
 24



20/28

SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia TIDECA, S.A. DE

1 C.V., quedando obligada ésta última a pagar el resto del precio
2 convenido en la Escritura número TREINTA Y CINCO ya citada, al
3 momento de otorgarse la Escritura de Compraventa en cuestión, cuya
4 fecha de otorgamiento se señalará al quedar ejecutoriada la presente
5 sentencia. Condénese al demandado a pagar las costas Procesales.

6 Hágase saber"". Dicha sentencia fué apelada por la parte demandada,
7 la cual fue confirmada por el fallo del Tribunal de alzada,
8 habiéndose interpuesto recurso de casación, el cual no fue admitido.

9 D) Que no habiendo el demandado cumplido con la obligación de otorgar
10 la compraventa y tradición del inmueble objeto del contrato, no
11 obstante que en el proceso en referencia así le fue ordenado, tanto
12 al inicio del mismo en base a lo dispuesto en el Artículo seiscientos
13 cincuenta y siete Inciso primero del Código de Procedimientos
14 Civiles, como por sentencia definitiva firme, el compareciente, en
15 base a lo dispuesto en el Artículo ya referido inciso final,

16 manifiesta que en la calidad en que actúa y en cumplimiento de la
17 sentencia definitiva antes relacionada, DECLARA: Que en la rebeldía
18 del demandado y que por el precio de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA
19 Y CINCO MIL COLONES, que tiene recibidos de la Sociedad TRANSPORTES
20 INTERNACIONALES DE CENTROAMERICANOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL
21 VARIABLE, que se abrevia "TIDECA S.A. DE C.V.", representada por el

[REDACTED] por medio de cheque

22 Certificado número Serie "D" cero cero cincuenta y cinco mil
23

24

OF-A-Dirección de Servicios Gráficos



[REDACTED]

21/20



CUARENTA CENTAVOS

1 doscientos setenta y dos, de la cuenta número cero dos cero uno cero

2 cero dos uno tres tres, Librado contra el Banco PROMERICA, de esta

3 plaza, de fecha veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y

4 siete, a favor de la Dirección General de Tesorería, el cual es por

5 la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL COLONES,

6 que es el complemento del precio pactado, vende el inmueble antes

7 descrito, a la Sociedad TRANSPORTES INTERNACIONALES DE

8 CENTROAMERICANOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede

9 abreviarse "TIDECA, S.A. DE C.V.", por medio de su representante

10 legal señor [REDACTED] conocido por [REDACTED]

11 [REDACTED] de cincuenta y cinco años de edad, Comerciante,

12 salvadoreño, del domicilio de [REDACTED], personería que más adelante

13 relacionaré, y le hace tradición del dominio, posesión y demás

14 derechos que sobre el mismo le corresponden al demandado. Presente

15 desde el inicio de este acto el señor [REDACTED]

16 [REDACTED], quien es de cincuenta

17 y ocho años de edad, comerciante, salvadoreño, del domicilio de

18 [REDACTED], a quien hoy conozco e identifico por medio de su cédula

19 de identidad personal [REDACTED]

20 [REDACTED], con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

21 [REDACTED] y ME

22 DICE: Que acepta a nombre de su representada la venta y tradición que

23 se le hace del inmueble anteriormente descrito y se da por recibido

24 del dominio, posesión y demás derechos que sobre el mismo se



22/20

transfieren. Ambos otorgantes me manifiestan que entre vendedor y
1 compradora, no existe vínculo de parentesco alguno, que el inmueble
2 vendido no está arrendado y en caso de estarlo, produciría una Renta
3 anual de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA COLONES. Y
4 yo, la suscrita notaria DOY FE: De ser legítima y suficiente la
5 personería con que actúa el señor [REDACTED]
6 conocido por [REDACTED] por haber tenido a la
7 vista: a) el Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la
8 Sociedad TRANSPORTES INTERNACIONALES DE CENTROAMERICANOS, SOCIEDAD
9 ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse "TIDECA, S.A. DE
10 C.V.", otorgada en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala,
11 a las doce horas, del día veintisiete de enero de mil novecientos
12 noventa y dos; ante los oficios Notariales del Licenciado [REDACTED]
13 [REDACTED] y rectificadas según Escritura Pública otorgada
14 a las nueve horas del día veintiocho de mayo de mil novecientos
15 noventa y dos; ante los mismos oficios notariales del Licenciado
16 [REDACTED], inscritas ambas en el Registro de Comercio al número
17 VEINTIDOS del Libro OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE del Registro de
18 Sociedades, constando en esta que la naturaleza, denominación,
19 nacionalidad y domicilio social son como se ha expresado, el plazo
20 social es ideterminado, la finalidad social permite otorgar este
21 instrumento, la administración de la sociedad está conferida a una
22 Junta Directiva; que la representación legal y el uso de la firma
23 social corresponde al Director Presidente; b) Credencial de Elección
24

07-E-Dirección de Servicios Jurídicos



23/20

PAPEL PARA PROTOCOLO



CUARENTA CENTAVOS

de la Junta Directiva de TRANSPORTES INTERNACIONALES DE

1 CENTROAMERICANOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede
 2 abreviarse TIDECA, S.A. DE C.V.", inscrita bajo el número DOCE del
 3 Libro MIL CINCUENTA Y SEIS, del Registro de Sociedades, de fecha
 4 diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, de la que
 5 consta que con fecha uno de febrero de mil novecientos noventa y
 6 cuatro, se celebró la Junta General de Accionistas número cuatro, de
 7 la Sociedad ya mencionada, en San Salvador, Departamento de San
 8 Salvador, de la que consta que en el respectivo libro de Actas el
 9 señor [REDACTED] conocido por [REDACTED]
 10 [REDACTED], fue electo Presidente de la Sociedad compradora, para un
 11 período de cinco años, el cual aún se encuentra vigente; c) que
 12 advertí a los comparecientes lo estipulado en el artículo treinta y
 13 nueve de la Ley del Notariado. Y leído que les hube integramente,
 14 todo lo escrito en un solo acto, sin interrupción, ratifican su
 15 contenido y firmamos.- DOY FE.- En este estado HAGO CONSTAR: Que es legi-
 16 tima y suficiente la personería con que actúa el Doctor [REDACTED]
 17 [REDACTED] por haber tenido a la vista, el Acuerdo de Nombramiento por tiempo inde-
 18 finido, número SESENTA de la Corte Suprema de Justicia, emitido en esta ciudad
 19 el día veintisiete de junio de mil novecientos noventa y uno, y leído que hube nue-
 20 vamente todo lo escrito en un solo acto ininterrumpido, ratificaron su contenido y firmamos.- DOY
 21 FE.- Entre líneas: [REDACTED] conocido por-Vale.

22
 23
 24

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICINA DE REGISTRO
 DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
 CUSCATLAN
 24/20

Es una fotocopia fiel del instrumento original, el cual se encuentra del folio ciento cinco al ciento once ambos frente del Libro Seis del protocolo del Notario [REDACTED] que caduco el diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y ocho; y se expide este testimonio, en cumplimiento a la resolución proveída a las nueve horas con diez minutos del día once de septiembre del año dos mil trece; en la solicitud hecha por el Licenciado [REDACTED] en calidad de Representante Legal de la Sociedad "TRANSPORTES INTERNACIONALES DE CENTROAMERICANOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abrevia "TIDECA, S.A. DE C.V.". Sección del Notariado; Corte Suprema de Justicia: San Salvador, dieciocho de septiembre del año dos mil trece.

[REDACTED]

Kvbs/Confr.

[REDACTED]

Dr. [REDACTED]
Sub-jefe Sección del Notariado.

[REDACTED]



[REDACTED]



25/20

Centro Nacional de Registros (CNR)



Regístral II

**Certificación de Inscripción
Escritura Pública de COMPRAVENTA**

Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca, San Salvador, El Registrador que suscribe deja constancia que se ha inscrito, a las 15:26 del Dos de Diciembre del año Mil Novecientos Noventa y Ocho, la escritura pública de COMPRAVENTA, en la(s) Matrícula(s) detallada(s) a continuación:

Proyecto : **EN EL LUGAR DEN.** [REDACTED]
Ubicación : **SAN SALVADOR / SAN SALVADOR**

1.- Matrícula M05081903, con un Área de 3500.00 metros cuadrados, -- Lote S/N -- EN EL LUGAR DEN. [REDACTED], Número de Catastro 37220171-198/1, en el asiento 0001.

A favor de

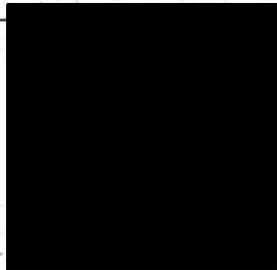
1.- TRANSPORTES INTERNACIONALES DE CENTROAMERICANOS, S.A. DE C.V., con 100.00 % de Propiedad

Medidas Perimétricas

Lado	Norte (Mts)	Sur (Mts)	Oriente (Mts)	Poniente (Mts)
001	38.58	49.51	82.00	9.20
002	0.00	0.00	0.00	31.75
003	0.00	0.00	0.00	11.47
004	0.00	0.00	0.00	29.59

Resolución: SE OBSERVA: ANOTACION PREVENTIVA DE DEMANDA INSCRITA AL No.55-240 AP. CON FECHA 09-12-94, POR PORCIÓN A, A FAVOR DE TIDECA.-HIPOTECA DE PORCIÓN INSCRITA NO AFECTAN PORQUE FUE INSCRITA CON POSTERIORIDAD A LA ANOTACION PREVENTIVA DE DEMANDA; TAMPOCO LE AFECTA SU RESPECTIVA MODIFICACIÓN.-LA OTRA ANOTACION PREVENTIVA INSCRITA CORRESPONDE A PORCIÓN B. A FAVOR DE OTRA PERSONA.-LA PRESENTE ES CON RESPECTO A VENTA EN CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA DEFINITIVA PRONUNCIADA POR EL JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, OTORGADA EN REBELDÍA DEL DEMANDADO EN VIRTUD DE INCUMPLIMIENTO DE ESCRITURA PÚBLICA DE PROMESA DE COMPRAVENTA A FAVOR DE LA SOCIEDAD TRANSPORTES INTERNACIONALES DE CENTROAMERICANOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE QUE SE ABREVIATA TIDECA S.A. DE C.V. OTORGADA POR EL DEMANDADO A FAVOR DE TIDECA S.A. DESE ADVIERTE: QUEDA RESTO REGISTRAL DESPUES DE LA PRESENTE SEGREGACIÓN.-

El Instrumento que dió mérito a ésta Inscripción fue presentado bajo el Asiento de Presentación No. 051998045303, a las 10:58 del Veintiseis de Febrero del año Mil Novecientos Noventa y Ocho



No. 5043998

Centro Nacional de Registros (CNR)



Y para que se anexe al testimonio que antecede, expedido el DieciDieciocho de Septiembre del año Dos Mil Trece . Por la Jefe de Sección de Notariado de la Honorable Corte Suprema de Justicia, se extiende la presente en San Salvador, Dos de Octubre del año Dos Mil Trece .



Lic. [REDACTED]
REGISTRADORA



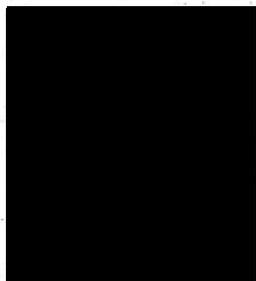
27/10

Número de solicitud: 06201300092038-1

Número del comprobante: 0

Recibo de pago: 49192016

Elaborado por: [REDACTED]



22/02

NEMA: Ampliación de Información

Referencia: CNR-2015-116

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEPENDENCIA DE CENTRO NACIONAL DE REGISTRO
PRIMERA SECCIÓN DEL CENTRO
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
PRESENTE.

Yo, [REDACTED], de generales conocidas en la presente solicitud de Referencia CNR-2015-116, actuando en mi calidad de Apoderada General Judicial de [REDACTED], conocida por [REDACTED], de generales conocidas, y también de Apoderada General Judicial de la sociedad INVERSIONES PIAMONTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia INVERSIONES PIAMONTE, S.A. DE C.V., de generales conocidas, y en mi calidad antes citada a usted con todo respeto le EXPONGO:

I- Que en fecha ocho de julio del año dos mil quince, solicité que se me otorgara "copia certificada del formulario de solicitud de impugnación, del documento que ampara la propiedad y en su caso, del plano presentado y demás documentos que fueron presentados y sirvieron de base en la transacción 062014008603, consistente en un trámite de Impugnación, y con la cual se le dio mantenimiento catastral a la Parcela 43 del Mapa 0614R03".

II – Que dicha solicitud me fue resuelta a las diez horas del día veintiuno de julio de dos mil quince. Sin embargo, no se me entregó todo lo solicitado ya que faltó la copia del plano que sirvió de base a la transacción mencionada. Por lo anterior, en caso de no existir, solicito se me manifieste por escrito la no existencia del mismo o en su caso, se me entregue copia certificada del Informe de la Inspección de Campo realizada por Catastro en la misma transacción 062014008603 a que me refiero. Si fuere el caso que tampoco exista dicho informe, solicito que se me explique tal circunstancia

PETITORIO:

Por todo lo anteriormente expuesto, a usted respetuosamente solicito:

- a) Se admita el presente escrito.

b) Se me otorgue la información solicitada, en los términos expuestos en el Romano II del presente escrito.

MEDIO PARA RECIBIR ACTOS DE COMUNICACIÓN:

Señalo para recibir notificaciones el siguiente medio electrónico: [REDACTED] o en su defecto el TELEFAX: [REDACTED], ó la siguiente dirección: [REDACTED]
[REDACTED]

Así mismo AUTORIZO [REDACTED], de veintisiete años de edad, Abogado, del domicilio de [REDACTED], Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y número de Identificación Tributaria [REDACTED]
[REDACTED], de treinta y ocho años de edad, Abogado, del domicilio de [REDACTED], Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y con número de Identificación Tributaria [REDACTED]
[REDACTED], para que de manera separada o conjunta puedan presentar este escrito así como también recibir notificaciones de cualquier tipo y retirar la documentación respectiva.

San Salvador, a los veintidós días del mes de julio de dos mil quince.

[REDACTED]